

Guayaquil, 10 de Julio del 2.017

63942

Señor
RAUL ARMANDO SACTA JARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SERVANTOUR EXPLORE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** que fija el Estatuto Social, con las atribuciones, deberes y derechos determinados en el Estatuto Social.

Como **GERENTE GENERAL** usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SERVANTOUR EXPLORE S.A., se constituyó el 09 de Julio del 2010 en la ciudad Guayaquil ante el Notario Trigésimo del cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22de Julio del 2.010.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente.


Abg. Karen Solórzano Delgado
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SERVANTOUR EXPLORE S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 10 de Julio del 2.017


RAUL ARMANDO SACTA JARA
C.C. 0102472404



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.323
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SERVANTOUR EXPLORE S.A.**, a favor de **RAUL ARMANDO SACTA JARA**, de fojas 40.681 a 40.684, Registro de Nombramientos número 11.224.

ORDEN: 38323




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0182014